

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION SERVICIOS DE
LABORATORIO AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00101/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- La Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- La Licitación Pública ID 4162-48-LE24, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 23.01.2025.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, donde actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Licitación Pública ID 4162-48-LE24 tuvo por objeto la contratación de servicios de exámenes de laboratorio para los CESFAM Doñihue y Lo Miranda.
- 2.- Que el contrato vigente contempla la posibilidad de renovación por un nuevo período, en iguales términos y condiciones.
- 3.- Que el proveedor adjudicado ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales.
- 4.- Que resulta indispensable asegurar la continuidad del servicio durante el año 2026, evitando la interrupción de prestaciones esenciales para los usuarios de la Atención Primaria de Salud.
- 5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar la renovación del contrato.
- 6.- El contrato de prestación de servicios de exámenes de laboratorio suscrito con fecha 27 de enero de 2024.
- 7.- El Informe Técnico N° 124 de fecha 13 de enero 2026, emitido por el Encargado técnico de laboratorio de Cesfam Doñihue, que recomienda la renovación del contrato.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria para el año 2026.
- 9.- Las facultades que me confiere la ley.

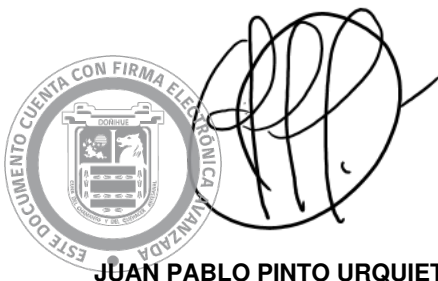
DECRETO

1. APRUEBASE la renovación del contrato derivado de la Licitación Pública ID 4162-48-LE24, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, en favor de:

- **Proveedor:** TECNOLOGIA EN LABORATORIO CLINICO Y DIAGNOSTICO SPA.
- **RUT:**
- **Domicilio:** Camino del Refugio N°13495, Chicureo.

2. La renovación se efectúa en los mismos términos, precios y condiciones establecidos en el contrato original y sus modificaciones, si las hubiere.
3. El monto total estimado para el período 2026 asciende a la suma de \$25.900.000. (veinticinco millones novecientos mil pesos), con cargo al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2026.
4. **DESÍGNESE** como Unidad Técnica responsable del contrato al Departamento de Salud Municipal de Doñihue, quien deberá velar por el correcto cumplimiento del mismo.
5. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto vigente del año 2026, ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00119/2025 Decreto alcaldicio	23/01/2025
00124/2026 Memorandum	13/01/2026

RCP/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21497699&hash=42c37>